

**FUNDACIÓN  
HUMANITAS  
COLOMBIA**

**“FUHNUCOL”**

191058266  
Tumaco - Nariño

2

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

San Andrés de Tumaco, noviembre 20 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
  2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
  3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
  4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
  5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
- 2

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y 89 operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Mediante información de la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de fecha 05 de septiembre y 09 de noviembre de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Mediante información de la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de fecha 03 y 04 de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

**FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA "FUHNUCOL"**

NIT:

**900514099-1**

Nombre del Representante legal:

**YOHAN FERNANDO LOEVEL ALBÁN**

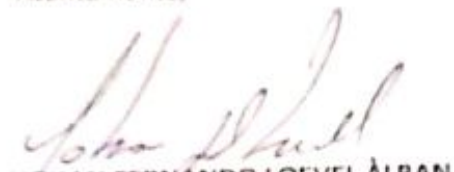
13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

K

Dirección: AVENIDA LA PLAYA BARRIO LIBERTAD 1 CS 201  
Ciudad: SAN ANDRÉS DE TUMACO  
Teléfono(s): 315-366-1911  
Correo Electrónico: [humanitascolombia100@gmail.com](mailto:humanitascolombia100@gmail.com)

Atentamente,

  
YOHAN FERNANDO LOEVEL ÁLBAN  
C.C. 87.942.323 de Tumaco

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [humanitascolombia100@gmail.com](mailto:humanitascolombia100@gmail.com), en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011

4



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO  
FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/11/16 - 12:29:24 \*\*\*\* Recibo No. 5000267147 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191118-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN PCJxkITGEn

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA

**SIGLA:** FUNHUCOL

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT:** 900514099-1

**ADMINISTRACIÓN DIAN:** PASTO

**DOMICILIO:** TUMACO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO:** S0001445

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** MARZO 30 DE 2012

**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2019

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN:** MARZO 21 DE 2019

**ACTIVO TOTAL:** 4,000,000.00

**GRUPO NIIF:** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** BARRIO LA LIBERTAD CS 201 - LA LIBERTAD

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52835 - TUMACO

**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 3143990388

**TELÉFONO COMERCIAL 2:** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** olgacortiz24@yahoo.es

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** BARRIO LA LIBERTAD CS 201 - LA LIBERTAD

**MUNICIPIO:** 52835 - TUMACO

**TELÉFONO 1:** 3143990388

**CORREO ELECTRÓNICO:** olgacortiz24@yahoo.es

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: olgacortiz24@yahoo.es

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE MARZO DE 2012, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 30 DE MARZO DE 2012, SE



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO  
FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/11/18 - 12:29:24 \*\*\*\* Recibo No. S000267147 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191118-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN PCJxkITGEn

INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA.

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL:

LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO, DESARROLLAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.  
PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:  
¢ ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADEMÁS DE GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.  
¢ ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.  
¢ ATENCIÓN HUMANITARIA EN CASOS DE EMERGENCIA INMEDIATA  
¢ ACCIONES ENCAMINADAS A LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS  
¢ PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DIRIGIDOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES VULNERABLES.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO:

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACRENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARÁ UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO.

LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN PROVIENEN DE:

- A) LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS HECHOS POR LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN.
- B) EL PRODUCTO DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRE LA FUNDACIÓN.
- C) EL VALOR DE LAS DONACIONES, SUBSIDIOS, APORTES, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES, QUE POR PARTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS, REGIONALES, NACIONALES INTERNACIONALES O EXTRANJERAS SE HAGAN A LA FUNDACIÓN.
- D) LAS UTILIDADES Y RENTAS OBTENIDAS DE SUS PROPIOS BIENES.
- E) EN GENERAL TODOS LOS INGRESOS QUE HA SU NOMBRE SE PUEDAN OBTENER LÍCITAMENTE.

**CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: 1. ASAMBLEA GENERAL , 2. JUNTA DIRECTIVA: PRESIDENTE (A), VICEPRESIDENTE, TESORERO (A), SECRETARIO (A), ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: FISCAL ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DELIBERANTE Y DECISORIA. ESTARÁ CONSTITUIDA POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ADHERENTES QUE ESTÉN EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

- A) APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO.
- B) EJERCER LA SUPREMA DIRECCIÓN DE LA FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, INTERPRETAR LOS ESTATUTOS, FIJAR LA ORIENTACIÓN Y POLÍTICA GENERALES DE SUS ACTIVIDADES.
- C) REFORMAR LOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE ESTOS ESTATUTOS CON UNA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTA LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES.
- D) APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LA FUNDACIÓN, PROPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ASOCIADOS Y EL REPRESENTANTE LEGAL.
- E) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS ASOCIADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA SIMPLE Y CUANDO SE PRESENTASEN PLANCHAS, POR EL SISTEMA DE



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO  
FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/11/18 - 12:29:24 \*\*\*\* Recibo No. S000267147 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191118-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN PCJxkiTGEh

CUOCIENTE ELECTORAL

F) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL FISCAL, POR UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS Y ASIGNARLE SU REMUNERACIÓN.

G) ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS A SU CONSIDERACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA.

H) EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTOS ESTATUTOS.

I) DECRETAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN, APLICANDO LA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTA LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES.

J) ELEGIR EL LIQUIDADOR O LOS LIQUIDADORES Y SEÑALAR LA ENTIDAD O ENTIDADES QUE HAYAN DE RECIBIR EL REMANENTE QUE RESULTA AL HACERSE LA LIQUIDACIÓN.

K) SEÑALAR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE DEBEN HACER LOS ASOCIADOS Y ESTABLECER LAS SANCIONES DIFERENTES DE LAS PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS, SIN QUE LAS MISMAS IMPLIQUEN REFORMA ESTATUTARIA.

L) ORDENAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS DIRECTIVOS, LOS ADMINISTRADORES Y EL FISCAL Y RECONOCER, ESTIMULAR Y PREMIAR LAS ACCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DIGNAS DE RECONOCIMIENTO.

M) REGLAMENTAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN POR PARTE DE LOS ASOCIADOS.

N) REGLAMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASOCIADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN.

O) ENCONTRAR A LOS ASOCIADOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LOS DINEROS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE CUOTAS DE AFILIACIÓN.

P) PROPENDER POR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS.

Q) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA, COMO MÁXIMO ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN Y QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS A OTRO ÓRGANO.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS. ESTA INTEGRADA POR CINCO (5) ASOCIADOS ACTIVOS Y ESTARÁ CONFORMADA POR:

UN PRESIDENTE (A),

UN VICEPRESIDENTE (A),

UN SECRETARIO (A),

UN TESORERO (A).

PARAGRAFO. LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN SECRETARIO (A) GENERAL, QUE TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO EN LAS DECISIONES QUE TOMA LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES:

A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DÁNDOLES A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACIÓN.

B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERÁN PUESTOS A DISCUSIÓN EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACIÓN FINAL.

C) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA.

D) CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.

E) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARÁN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO (A) GENERAL COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS.

F) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN.

G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS CINCO (5) SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES.

H) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL.

I) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS.

J) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN.

K) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL.



**CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO**  
FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA

Fecha expedición: 2019/11/16 - 12:29:24 \*\*\*\* Recibo No. S000267147 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191118-0026

**CODIGO DE VERIFICACIÓN PCJxktTGEñ**

DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 0040 DEL 01 DE AGOSTO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 472 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBROS PRINCIPALES	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOHANNA KATERINE	CC 1,087,107,747

POR ACTA NÚMERO 0040 DEL 01 DE AGOSTO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 472 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBROS PRINCIPALES	ARBOLEDA JORGE ANTONIO	CC 13,054,382

POR ACTA NÚMERO 0040 DEL 01 DE AGOSTO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 472 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBROS PRINCIPALES	ALEGRIA LANDAZURI JEFFERSON DIOSER	CC 87,944,446

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 28 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1025 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBROS PRINCIPALES	LOEVEL ALBAN WENDI MARCELA	CC 1,087,114,734

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 28 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1025 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBROS PRINCIPALES	MEZA CHILLAMBO JORGE ELIECER	CC 1,087,199,828

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 03 DE JULIO DE 2018 DE ADAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10308 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE	LOEVEL ALBAN YOHAN FERNANDO	CC 87,942,323





**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.
- B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN.
- C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES.
- D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN.
- E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO (A) DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES.
- F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS.
- G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA.
- H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN.
- I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.
- J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.
- K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 5 SMLMV NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN.
- M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.
- N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO. EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARÁ DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO  
FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA

Fecha expedición: 2018/11/18 - 12:29:24 \*\*\*\* Recibo No. 5000267147 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20181118-0026

CODIGO DE VERIFICACION PCJxkITGEn

VALOR DEL CERTIFICADO : 55,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silitumaco.confeccamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PCJxkITGEn.

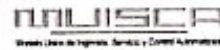
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario 14491935324

Espacio reservado para la DIAN



14491935324

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 1 4 0 9 9   - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
--	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6	70. Beneficio <input type="checkbox"/> 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 4		82. Nacional:	<input type="text"/> 0 %
72. Número:	<input type="text"/>		83. Nacional público:	<input type="text"/> 0 %
73. Fecha:	2 0 1 2 0 3 1 7		84. Nacional privado:	<input type="text"/> 0 %
74. Número de Notaría:	<input type="text"/>		85. Extranjero:	<input type="text"/> 0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	<input type="text"/> 0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 2 0 3 3 0		87. Extranjero privado:	<input type="text"/> 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 0 0 0 0 5 1 4 4 5			
78. Departamento:	5 2			
79. Ciudad/Municipio:	8 3 5			
Vigencia:				
80. Desde:	2 0 1 2 0 3 1 7			
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:  
Gobernación  9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="text"/> 8 0	2 0 1 8 0 7 2 6	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

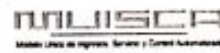
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV -
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País: <input type="text"/>	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			





Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14491935324



15770721248956100200000014491935324

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 1 4 0 9 9 - 1 6. DV: 1 7. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Países 14. Buzón electrónico: 1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación 8 7 9 4 4 4 4 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres DIOSE
115. Primer apellido ALEGRIA	116. Segundo apellido LANDAZURI	117. Primer nombre JEFERSON		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación 1 0 8 7 1 9 9 8 2 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres ELIECER
115. Primer apellido MEZA	116. Segundo apellido CHILLAMBO	117. Primer nombre JORGE		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación 1 0 8 7 1 0 7 7 4 7	113. DV -	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres KATERINE
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre JOHANNA		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación 1 3 0 5 4 3 8 2	113. DV -	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres ANTONIO
115. Primer apellido ARBOLEDA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JORGE		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación 1 0 8 7 1 1 4 7 3 4	113. DV -	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres MARCELA
115. Primer apellido LOEVEL	116. Segundo apellido ALBAN	117. Primer nombre WENDI		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 1 2 8	123. Fecha de retiro	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario  
Representación

ANLISCA  
Unidad de Atención al Ciudadano y Control Administrativo

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14491935324



(11577072124875610020) 0000014491935324

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 1 4 0 9 9 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1-4
--	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 0 3		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13	101. Número de identificación: 8 7 9 4 2 3 2 3		
102. DV -	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido LOEVEL	105. Segundo apellido ALBAN	106. Primer nombre YOHAN	107. Otros nombres FERNANDO
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV -	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 08:04:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	87942323
Código de Verificación	87942323191122080422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 08:02:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005140991
Código de Verificación	9005140991191122080232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 137180923**



WEB  
07:51:48  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOHAN FERNANDO LOEVEL ALBAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87942323:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

12

**ANEXO 2**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

San Andrés de Tumaco, noviembre 20 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

  
**YOHAN FERNANDO LOEVEL ALBAN**  
Representante Legal

13

ANEXO. 3

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, **Yohan Fernando Loevel Albán**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 87942323 expedida en Tumaco, en mi condición de Representante Legal de FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA identificada con Nit 900514099-1, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

FIRMA:

  
Yohan Fernando Loevel  
CC. 87942323 Tco

14

**ANEXO 4**  
**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

San Andrés de Tumaco, noviembre 20 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

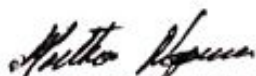
**MARTHA BEATRIZ NOGUERA DE MOYA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN COMPARTIR DEL PACIFICO "ORCOMPAC"**, con NIT 901089318-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN HUMANITAS COLOMBIA "FUNHUCOL"**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN COMPARTIR DEL PACIFICO "ORCOMPAC"**, forma parte del **SECTOR TERCERO (SUBSECTOR NO LUCRATIVO DE LA ECONOMÍA SOCIAL)**.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Firma



**MARTHA BEATRIZ NOGUERA DE MOYA**

Representante Legal

Barrio 20 de Julio Continuo al Hotel San Marino



**FUNDACION PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL PACIFICO COLOMBIANO.  
"FUDIPCOL"  
NIT 900.274.460-5**

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**GUSTAVO HERNANDO HURTADO GARCIA** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO COLOMBIANO (FUDIPCOL)**, con NIT 900274460-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la **Junta de Programación de la emisora** que la comunidad de Tumaco, representada por la **FUNDACIÓN HUMANITAS COLOMBIA**, fundación legalmente constituida identificada con Nit.900514099-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias nuestra organización hace parte del sector **organizativo agroindustrial y medio ambiental**.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

*GUSTAVO HURTADO GARCIA*

**GUSTAVO HERNANDO HURTADO GARCIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL. "FUDIPCOL"**  
**CC: 13.055.427 DE TUMACO**



FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS  
DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ  
NIT: 900.662.863-4

### COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Tumaco, Noviembre 20 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**GLORIA ANABEL ALEGRIA SINISTERRA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ - FUNCAPAZ**, con NIT 900662863-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de Tumaco, representada por la **FUNDACION HUMANITAS DE COLOMBIA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias nuestra organización hace parte de las actividades de otras asociaciones N.C.P., económico, social, cultural, lúdico, deportivo, recreativo, ambiental y tecnológico, Social, cultural, agroindustrial y medio ambiental.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

*Anabel Alegria*

**FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ**  
Barrio: Avenida la Playa - Sector las Palmas 3-47 Casa 8B



Funcupaz

FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS  
DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ

NIT: 900.662.863-4

Teléfono Celular. 3152395043; Teléfono Fijo: (2) 7274734

Pág. Web: <http://www.funcupaz.org/>

Facebook: @funcupaz

Mail: [funcupaz4@gmail.com](mailto:funcupaz4@gmail.com)

Representante Legal: **GLORIA ANABEL ALEGRIA SINISTERRA**

Barrio Ciudadela

Teléfono: 3138999905





**CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO**  
FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ

Fecha expedición: 2019/11/20 - 16:25:07 \*\*\*\* Recibo No. 5000267350 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191120-0052

**CODIGO DE VERIFICACIÓN DyxTnCYMzF**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ  
**SIGLA:** FUNCUPAZ  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900662863-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PASTO  
**DOMICILIO :** TUMACO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** 50001612  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JULIO 31 DE 2013  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** ABRIL 02 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 1,300,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** AVENIDA LA PLAYA CASA 347  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52835 - TUMACO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 7274734  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3152395043  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** funcupaz4@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** AVENIDA LA PLAYA CASA 347  
**MUNICIPIO :** 52835 - TUMACO  
**TELÉFONO 1 :** 7274734  
**TELÉFONO 2 :** 3152395043  
**CORREO ELECTRÓNICO :** funcupaz4@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funcupaz4@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JUNIO DE 2013 DE LA NOTARIA UNICA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO**

FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ

Fecha expedición: 2019/11/20 - 16:25:08 \*\*\*\* Recibo No. S000267358 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191120-0052

**CODIGO DE VERIFICACIÓN DyxTsCYMcF**

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 151 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-003-2014	20140303	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	TUMACO	RE01-347	20140423
AC-006	20170714	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	TUMACO	RE01-1061	20170726

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: INDEFINIDA

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO.-LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD, PROGRESO Y PAZ - FUNCUPAZ, TENDRA COMO OBJETO SOCIAL CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL, LÚDICO, DEPORTIVO, RECREATIVO, AMBIENTAL Y TECNOLÓGICOS, DE MUJERES CABEZAS DE FAMILIA, INDÍGENAS, CAMPESINOS, AFRODESCENDIENTES, POBLACIÓN DESPLAZADA, REINSERTADOS, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, POBLACIÓN VULNERABLE Y EN CONDICIÓN DIFERENCIAL (PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTO MAYOR, MUJER Y GENERO, MADRES PADRES CABEZAS DE HOGAR, POBLACIÓN LGTBI, POBLACIÓN INDÍGENA, POBLACIÓN AFROCOLOMBIANOS, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD) Y POBLACIÓN EN GENERAL. IDENTIFICAR, FORMULAR, GESTIONAR, MONITOREAR, PROMOVER, DESARROLLAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COFINANCIAR, Y ASESORAR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL PRINCIPIO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE TAL FORMA QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES OBJETO A INTERVENIR POR MEDIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIA TECNICA DIRECTA INVESTIGACIÓN CAPACITACIÓN FORMAL E INFORMAL, COMO TAMBIÉN FORMACIÓN FORMAL E INFORMAL, EN CONVENIO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, GUBERNAMENTALES, NACIONALES, INTERNACIONALES, Y MUNICIPALES, FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORLA, EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, SOCIAL, AMBIENTAL, EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO, LÚDICO, RECREATIVO, SALUD, VIVIENDA, SANEAMIENTO BÁSICO, PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTADOS. PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SE DESARROLLAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICAS DE LA FUNDACIÓN SERAN:

1. LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD, PROGRESO Y PAZ - FUNCUPAZ, PODRA: LIDERAR, FORMULAR, DIRIGIR; COORDINAR Y EJECUTAR PROYECTOS ASOCIADOS AL DEPORTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA CON CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL CONTRIBUYENDO CON LA CONVIVENCIA Y LA PAZ DE LAS COMUNIDADES.
2. SUMINISTRAR BIENES, SERVICIOS Y RECURSOS, BAJO DIFERENTES MODALIDADES, A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS JUZGADOS COMO DE ESPECIAL INTERÉS POR SU RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.
3. LIDERAR, FORMULAR, DIRIGIR, COORDINAR Y EJECUTAR EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS, CULTURALES, LÚDICOS Y RECREATIVOS.
4. LIDERAR, FORMULAR, DIRIGIR, COORDINAR Y EJECUTAR PROYECTOS EDUCATIVOS FLEXIBLES POR CICLOS QUE BENEFICIEN A POBLACIÓN VULNERABLE Y DESPLAZADA.
5. PRESTAR SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, DEPARTAMENTALES, GUBERNAMENTALES, MUNICIPALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, ASESORÍAS, ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICAS, AL SECTOR AGROPECUARIO, AMBIENTAL, ACUFCOLA, PESQUERO Y AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.
6. COLABORAR CON LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE ATENDER LOS EVENTOS DE EMERGENCIA YLO DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y HUMANO.
7. FUNCUPAZ PODRÁ ABRIR OFICINAS A NIVEL NACIONAL E INTEMACIONAL, SEGÚN LO DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA.
8. GESTIONAR, EJECUTAR Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESEMPEÑEN LAS EPSAGROS A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.



## CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO

FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ

Fecha expedición: 2019/11/20 - 16.25.08 \*\*\*\* Recibo No. S000267358 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191120-0052

### CODIGO DE VERIFICACIÓN DyxTsCYMcF

9. ORIENTAR Y GESTIONAR LOS INCENTIVOS A LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA (FAT), INCENTIVOS DE CAPITALIZACIÓN RURAL Y (ICR), CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL (CIF).
10. FORMULACIÓN DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN, MONITOREO SEGUIMIENTO E INTERVENTOR DE PROPUESTAS, ANTEPROYECTOS, PROYECTOS Y MAMO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, ACUICOLAS, AGROINDUSTRIALES, AMBIENTALES, AGROECOLÓGICOS, COMERCIALES, ETNOCULTURALES, ADMINISTRATIVOS, INFRAESTRUCTURA, SOCIALES, EDUCATIVOS, ÉTNICOS, SALUD, SANEAMIENTO BÁSICO Y ANTROPOLÓGICOS.
11. ELABORACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LINEAS DE CRÉDITOS PARA FINANCIAR PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, AMBIENTAL, ACUICOLA, PESQUERO, DE COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA
12. FUNCUPAZ, PODRÁ LIDERAR, FORMULAR, DIRIGIR, COORDINAR, EJECUTAR E IMPARTIR CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, Y FORMACIÓN FORMAL Y NO FORMAL EN CONVENIO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.
13. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIONES Y PROPUESTAS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, COMO LANZAS PRODUCTIVAS OPORTUNIDADES RURALES, CERTIFICADOS DE INCENTIVOS FORESTAL, SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS PARA POBLACIÓN CAMPESINA, DESPLAZADOS, POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL, COMUNIDADES ÉTNICAS Y DEMAS, CONVOCATORIAS INCODER.
14. PARTICIPAR EN PROCESOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SERVICIOS.
15. GESTIONAR, COORDINAR Y EJECUTAR LA ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS.
16. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE Y FACTIBILIDAD PARA EL MONTAJE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y CULTURAL.
17. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS, ENCUESTAS, Y CENSOS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, SOCIAL, AMBIENTAL, EDUCATIVO, SALUD, VIVIENDA, SANEAMIENTO BÁSICO.
18. GESTIONAR, FORMULAR, ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE AVALÚOS DE ACTIVOS FIJOS, INVENTARIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES (CERTIFICADOS POR FEDELONJAS).
19. FORMULAR, ELABORAR, GESTIONAR, PROYECTOS SOBRE PLANES ANUALES DE ADQUISICIÓN (PAA) PARA EL SECTOR PÚBLICO.
20. ELABORACIÓN, ASESORÍA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE VIDA (PV), PLANES OPERATIVOS (PO), PLANES DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL (PDRIN).
21. ELABORACIÓN DE PLANES Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT), PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA), PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), PLANES DE MANEJO Y GESTIÓN AMBIENTAL Y RURAL (PMGA), PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), PLAN DE USO Y EFICIENCIA EN AHORRO DE AGUA (PUEAA).
22. FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, MICRO CUENCAS Y DEMÁS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.
23. FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE FLORA Y DE FAUNA SILVESTRE Y ACUÁTICA Y DE ECOSISTEMAS MARINOS.
24. GESTIÓN PARA LA SUSTRACCIÓN Y DECLARATORIA DE ZONAS DE RESERVA FORESTAL Y ZONAS DE RESERVAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE PARA LA SOCIEDAD CIVIL Y COMUNIDADES ÉTNICAS.
25. FORMULACIÓN, GESTIÓN Y MONTAJE DE JARDINES BOTÁNICOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS DE FLORES SILVESTRES.
26. FORMULACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, Y EJECUCIÓN DE PROPUESTAS, ANTEPROYECTOS, PROYECTOS Y MACRO PROYECTOS PRODUCTIVOS, ACUÍCOLAS, PISCICOLAS, AGROINDUSTRIALES, AMBIENTALES, COMERCIALES, ETNOCULTURALES, ADMINISTRATIVOS, DE INVERSIÓN.
27. FORMULACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA ATENDER LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTO MAYOR, MUJER Y GENERO, MADRES. PADRES CABEZAS DE HOGAR, POBLACIÓN LGTBI, POBLACIÓN INDÍGENA, POBLACIÓN AFROCOLOMBIANOS, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.
28. BRINDAR CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CREACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE GRUPOS ASOCIATIVOS Y FORMAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO Y MEJORAMIENTO DE SU GESTIÓN INSTITUCIONAL.
29. FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL MONTAJE DE FONDOS ROTATORIOS PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS A NIVEL URBANO Y RURAL.
30. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA



**CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO**

FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ

Fecha expedición: 2019/11/20 - 16:25:08 \*\*\*\* Recibo No. 5000267358 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191120-0052

**CODIGO DE VERIFICACIÓN DyxTsCYMcF**

- POBLACIÓN DESPLAZADA, VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y DEMÁS POBLACIONES VULNERABLES CON ENFOQUE DE GÉNERO.
31. ADELANTAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES POLÍTICOS, CIVILES, DEMOCRÁTICOS Y DE DESARROLLO AUTOGESTIONARIO.
  32. ELABORACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE VIVIENDA RURAL.
  33. FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES PARA LAS ÁREAS DE DESARROLLO RURAL EN COLOMBIA.
  34. DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN SOCIO-EMPRESARIAL QUE FACILITE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE AUTO GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUS ORGANIZACIONES PARA PARTICIPAR COMPETITIVAMENTE EN CONVOCATORIAS U OTROS MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DIRIGIDOS A FINANCIAR PROGRAMAS Y PROYECTOS.
  35. IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS PREDIOS QUE SE TITULEN POR PARTE DE INCODER.
  36. GESTIÓN PARA VINCULAR A LAS FAMILIAS ADJUDICATARIAS DE BALDÍOS DE INCODER A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL PARA LA CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS DE VOCACIÓN AGROPECUARIAS.
  37. ASESORÍA EN ADJUDICACIÓN DE TIERRAS, TERRENOS BALDÍOS Y PREDIOS DEL FONDO NACIONAL AGRARIO A POBLACIÓN CAMPESINA, COMUNIDADES ÉTNICAS, POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL.
  38. FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ORGANIZATIVOS PARA POBLACIÓN DESPLAZADA, POBLACIÓN VULNERABLE, MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS.
  39. APOYAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA EN LOS TERRITORIOS ÉTNICOS PARA IDENTIFICAR Y GESTIONAR LOS RECURSOS PARA PROYECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, SANEAMIENTO BÁSICO, EDUCACIÓN, ENERGÍA, COMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS, DE LA FORMACIÓN
  40. BRINDAR ASESORÍA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA QUE PARTICIPEN EFECTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN.
  41. PROPENDER POR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA PLANEAR A LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES, PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y AMBIENTALES.
  42. ELABORACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y URBANO Y RURAL, EN LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO.
  43. FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ENCAMINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y DE MANUFACTURA (BPA Y BPT Y CERTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTORES, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD EXISTENTE.
  44. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL MANEJO FITOSANITARIO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES CULTIVOS EXISTENTES, CON ÉNFASIS EN PRODUCCIÓN LIMPIA.
  45. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
  46. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ENERGÍA ALTERNATIVA PARA EL SECTOR RURAL (EÓLICA, SOLAR, BIOMASA, HÍDRICA)
  47. DISEÑO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PARA EL MANEJO DE COSECHA Y POST COSECHA, COMERCIALIZACIÓN, GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCÍCOLA.
  48. PROPENDER POR LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS Y EL EMPRENDIMIENTO DEL SECTOR RURAL Y URBANO.
  49. ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS DEL FONDO EMPRENDER EN CONVENIO CON EL SENA Y FONADE.
  50. FORMULACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ALTERNATIVO Y DE SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE CULTIVOS ILÍCITOS.
  51. FORMULACIÓN, GESTIONAR, Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
  52. ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, INTERNACIONAL ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES AGROPECUARIOS, AMBIENTAL, PESQUERO, SOCIAL, CULTURAL.
  53. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN CLÚSTER.
  54. ELABORACIÓN DE INVENTARIO FORESTALES DE FLORA Y FAUNA, SILVESTRE Y ACUÁTICO.
  55. CERTIFICACIÓN EN BPA, BPM, SELLO VERDE Y CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES.
  56. FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LAS METODOLOGÍAS NACIONALES DE INVERSIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO

FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ

Fecha expedición: 2019/11/29 - 16:25:08 \*\*\*\* Recibo No. 5000267358 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191129 0052

CODIGO DE VERIFICACIÓN DyxTsCYMcF

- (PLANEACIÓN NACIONAL) FONADE, SENA, MIN AGRICULTURA Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.
57. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, TRANSFORMADORES Y EMPRESARIOS EN TOMO A AGRO NEGOCIOS Y AL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL TERRITORIO.
  58. ELABORACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL POR ENCADENAMIENTO PRODUCTIVOS EN ARMONÍA CON LOS PLANES DE DESARROLLOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.
  59. IDENTIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ENCAMINADOS A FORTALECER LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 811 DE 2003.
  60. INVESTIGAR, APROPIAR Y VALIDAR TECNOLOGÍAS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL, AMBIENTAL, MINERO Y PESQUERO.
  61. FORMULACIÓN, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROPUESTAS, ANTEPROYECTOS, PROYECTOS DE PLANES DE VIDA, REGLAMENTOS INTERNOS, EDNOEDUCACIÓN, ORGANIZACIÓN SOCIAL PROPIA DE COMUNIDADES ÉTNICAS Y LEGISLACIÓN PROPIA.
  62. FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROPUESTAS, PROYECTOS DE AGRICULTURA AGROECOLÓGICA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.
  63. FORMULACIÓN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN HUMANA, COMEDORES ESCOLARES Y ADULTO MAYOR.
  64. FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AGRICULTURA URBANA Y SUBURBANA PARA POBLACIÓN DESPLAZADAS, VÍCTIMAS, VULNERABLES Y ÉTNICAS CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO.
  65. CONTRATAR A PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS, Y DEMÁS PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.
  66. CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES
  67. GESTIONAR RECURSOS PROVENIENTES DE DISTINTAS FUENTES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, INCLUIDOS LOS DERIVADOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SER DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.
  68. FORMULACIÓN, INTERVENTORÍAS, SEGUIMIENTO Y CONTROL, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMO: DE VIVIENDA, VÍAS, RIESGO, ELECTRIFICACIÓN, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ENTRE OTROS.
  69. CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRESENTADAS POR LOS DESASTRES NATURALES Y QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN VULNERABLE.
  70. CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE PERMITAN BRINDAR AYUDAS HUMANITARIAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, COMO TAMBIÉN A LA POBLACIÓN VULNERABLE AFECTADA POR LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTAN POR LOS DESASTRES NATURALES.
  71. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS E INTERCAMBIOS CON INSTITUCIONES SIMILARES DE OTROS PAISES, CON EL FIN DE OBTENER RECURSOS, TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICAS O APOYO EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL, PRODUCTIVO, CULTURAL, LÚDICO, DEPORTIVO Y RECREATIVO,
  72. RECIBIR Y ADMINISTRAR BIENES O RECURSOS EN VIRTUD DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS.
  73. FUNCUPAZ, PODRÁ REALIZAR APORTES Y/O SER SOCIO DE ORGANIZACIONES CON OBJETIVOS SIMILARES QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES.
  74. LIDERAR, GESTIONAR, ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS ENCAMINADOS A LA CRÍA DE GANADO AVÍCOLA (POLLOS DE ENGORDE) Y GANADO PORCINO.
  75. Y DEMÁS QUE SEAN COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS, SOCIALES, AMBIENTALES, CULTURALES, LÚDICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE SANEAMIENTO BÁSICO.
  76. PODRÁ BRINDAR SERVICIO FUNERARIO INTEGRAL, CARPAS, SILLAS, MESAS, ARREGLOS FLORALES, SERVICIO DE PREPARACIÓN DE CUERPOS, SERVICIO DE SEGURO FÚNEBRE, SALA DE VELACIÓN, CAFETERÍA.
  77. PODRÁ VENDER PLANES PRE-EJEQUIALES Y PRESTAR EL SERVICIO EXEQUIAL INTEGRAL, COMO TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR LOS DIFERENTES TRÁMITES NOTARIALES, CIVILES Y ECLESIÁSTICOS.
  78. PODRÁ OFRECER EL SERVICIO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD POR LIBRANZAS PARA EL LOGRO DE SU OBJETIVO EN LA VENTA DE LOS PLANES PRE-EJEQUIALES.
  79. PODRÁ, DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL ALQUILAR CARPAS, SILLAS, MESAS Y MENAJE EN GENERAL.
  80. PODRÁ VENDER ARREGLOS FLORALES, PRESTAR EL SERVICIO DE PRESERVACIÓN DE CUERPOS, SERVICIO DE SEGURO FÚNEBRE, SERVICIO DE SALA PARA VELACIÓN, PODRÁ BRINDAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA DENTRO DE SUS PLANES PRE-EJEQUIALES O EJEQUIALES.



**CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO**

FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ

Fecha expedición: 2019/11/28 - 16:25:08 \*\*\*\* Recibo No. 5080267358 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191120-0052

**CODIGO DE VERIFICACIÓN DyxTsCYMcF**

81. PODRÁ COMPRAR Y VENDER TODO LO RELACIONADO CON LOS SERVICIOS PRE-EJEQUIALES Y EJEQUIALES COMO: (TRAJES Y/O MORTAJAS PARA EJEQUIAS, COFRES FÚNEBRES, VELADORAS, SABANAS, ENTRE OTROS).  
DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES:

O) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.

P) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL.

Q) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN.

R) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO.

S) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN.

T) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN.

U) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO : \$100,000**

**CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

**ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN:**

LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: .- .- ASAMBLEA GENERAL (FUNDADORES), .- JUNTA DIRECTIVA, .- REPRESENTANTE LEGAL, .- REVISOR FISCAL

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SEPÁ EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES LA ASAMBLEA DESIGNARA UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN DEL CARGO.

**FUNCIONES:**

SÓN FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.

B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN.

C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES.

D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN.



**CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO**  
**FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ**

Fecha expedición: 2019/11/20 - 16:25:03 \*\*\*\* Recibo No. S000267358 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191120 0052

**CODIGO DE VERIFICACIÓN DyxTsCYMcF**

- E) EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES A NOMBRE DE LA FUNDACION, SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS COMPROMISOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE FUNCUPAZ DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.
- F) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES Y MERCANTILES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION - FUNCUPAZ
- G) ORDENAR PAGOS BANCARIOS POR CUALQUIER MEDIO, SOLICITAR Y CANCELAR PRÉSTAMOS.
- H) LAS ANTERIORES OPERACIONES HABRÁN DE REALIZARSE DE MANERA MANCOMUNADA SEGÚN LO DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA.
- I) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES.
- J) COMPRAR Y VENDER BINES Y MUEBLES Y ARRENDAR Y SUB ARRENDAR LOCALES.
- K) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS.
- L) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA.
- M) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN.
- N) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.
- O) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.
- P) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE LOS 200 SMMIV, NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- Q) CONTRATAR PERSONAL FIJO O TEMPORAL O DE OTRAS FORMAS.
- R) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN.
- S) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.
- T) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.
- U) ABRIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO.
- V) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE DETERMINE Y DISPONGA SU CARGO.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JUNIO DE 2013 DE NOTARIA UNICA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 151 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	CORTES ANGULO LUIS FERNANDO	CC 1,053,802,335

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JUNIO DE 2013 DE NOTARIA UNICA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 151 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	QUIÑONES FRANKI MONICA	CC 1,087,121,396

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JUNIO DE 2013 DE NOTARIA UNICA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 151 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	ACEVEDO MARIA CAMILA	CC 1,144,078,328

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JUNIO DE 2013 DE NOTARIA UNICA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

**CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO**

FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ

Fecha expedición: 2019/11/20 - 16:25:08 \*\*\*\* Recibo No. S000267350 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191120-0052

**CODIGO DE VERIFICACIÓN DyxTsCYMcF**

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 151 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBROS PRINCIPALES	ORTIZ MENESES LUZ MARINA	CC 59,670,705

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 14 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1062 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBROS PRINCIPALES	OBANDO PEREA CINDY SOFIA	CC 1,087,126,768

**CERTIFICA****JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JUNIO DE 2013 DE NOTARIA UNICA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 151 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBROS SUPLENTES	SANTANA JEIMMY ANDREA	CC 1,010,197,720

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JUNIO DE 2013 DE NOTARIA UNICA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 151 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBROS SUPLENTES	PADILLA BAIRON RICARDO	CC 1,087,113,286

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 14 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1062 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL- PRESIDENTE	ALEGRIA SINISTERRA GLORIA ANABEL	CC 59,683,313

**CERTIFICA****REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 003-2014 DEL 03 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 349 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VILLOTA QUIÑONES ALEXA PATRICIA	CC 59,677,616	165488-T

**IMPORTANTE**



CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO  
FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINOS DE UNIDAD PROGRESO Y PAZ

Fecha expedición: 2019/11/20 - 16:25:09 \*\*\*\* Recibo No. S000267358 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA01-20191120-0052

CODIGO DE VERIFICACIÓN DyxTsCYMcF

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://situmaco.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación DyxTsCYMcF

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*





FUNDACION SEMILLAS DEL PACIFICO COLOMBIANO (FUNSEPAC)  
NIT: 901.317733-0

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACION**

Tumaco, Noviembre 21 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA  
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B  
Bogotá D.C.

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

Estimados señores:

**JUAN ELIO CENTENO CUERO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **FUNDACION SEMILLAS DEL PACIFICO COLOMBIANO – FUNSEPAC**, con NIT: 901.317733-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la **Junta de programación** de la emisora que la comunidad de Tumaco, representada por la **FUNDACION HUMANITAS DE COLOMBIA**, pondrá en funcionamiento en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, nuestra organización hace parte de las actividades de otras asociaciones N.C.P., económico, social, cultural, lúdico, deportivo, recreativo, ambiental y tecnológico, **agroindustrial y medio ambiental**.

Expedimos este compromiso a los (21) veintiún días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

**FUNDACION SEMILLAS DEL PACIFICO COLOMBIANO – FUNSEPAC**  
Calle San Carlos casa No. 6 - 30

Calle San Carlos casa No. 6 – 30  
Mail: [funsepac2017@gmail.com](mailto:funsepac2017@gmail.com)  
Celular: 3183105396

23

**ANEXO 5**  
**ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

*Convocatoria Pública 001 de 2019*

**Objeto:** Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.

Nombre de la comunidad organizada proponente: **FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA "FUHNUCOL"**

Dirección	<b>Avenida La Playa Barrio Libertad 1 Cs 201</b>
Teléfono y/o fax	<b>315-366-1911</b>
Correo electrónico	<b><u><a href="mailto:humanitascolombia100@gmail.com">humanitascolombia100@gmail.com</a></u></b>
Municipio	<b>TUMACO</b>
Departamento	<b>NARIÑO</b>

# Experiencia

LA ALCALDIA DE TUMACO, NARIÑO

CERTIFICA

QUE LA FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA "FUHNUCOL", con Nit. 900514099-1, ha participado en el proyecto de:

**CONVENIO DE COOPERACION PARA BRINDAR PROTECCION A PERSONAS EN RIESGO DE MUERTE POR AMENAZAS EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Cuya finalidad ha sido mejorar las condiciones de vida de la población o propendido por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma

Desarrollando las siguientes actividades o roles:

- 1) Alimentación a las víctimas del conflicto armado
  - 2) Asistencia para alojamiento transitorio.
- Brindar asistencia inmediata para transporte.

Dicha participación se desarrolló en el municipio de Tumaco departamento de Nariño, en el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de noviembre de 2019

Atentamente,

  
**ALFONSO ENRIQUE CASTILLO**  
Alcalde (E) de Tumaco

DECRETO No. 1971  
(14 de Noviembre de 2019)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"**

El Alcalde Distrital de Tumaco, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **JULIO CESAR RIVERA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.919.004 Expedida en Tumaco, en su calidad de **ALCALDE DISTRITAL DE TUMACO**, mediante permiso expedido por el Concejo Distrital de Tumaco, fue autorizado para salir del país, en comisión de servicios a la Ciudad de Esmeraldas – Ecuador, desde el 14 al 18 de Noviembre de 2019, para atender asuntos inherentes a su cargo.

Que ante el desplazamiento del Alcalde por fuera del territorio nacional, es procedente designar a un funcionario del nivel directivo para que ejerza las funciones de Alcalde en el territorio por el término de duración de la comisión.

Que el señor **ALFONSO ENRIQUE CASTILLO CUERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.916.603 de Tumaco – N, ocupa en la actualidad el cargo de **SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS** del Distrito, el cual de conformidad al manual de funciones de la entidad es del nivel directivo y depende del despacho del Alcalde.

Conforme a lo expuesto en la parte motiva este despacho,

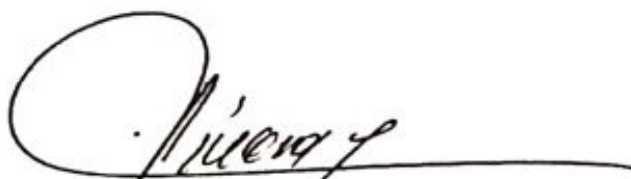
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al señor **ALFONSO ENRIQUE CASTILLO CUERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.916.603 de Tumaco – N. en calidad de **SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**, para que desempeñe las funciones de **ALCALDE DISTRITAL**, a partir de las 4:00 pm del día 14 de Noviembre de 2019 y hasta que dure la comisión del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés de Tumaco, a los catorce (14) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).



**JULIO CESAR RIVERA CORTES**  
Alcalde municipal de Tumaco

Vo. Bo. **EDGARDO AYALA BENAVIDES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. *Daniela Vanegas*

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TUMACO

CERTIFICA:

LA FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA "FUHNUCOL", CON NIT 900514099-1 HA PARTICIPADO EN EL PROYECTO DE: BRINDAR ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLOCTO ARMADO, QUE SON RECEPCIONADAS POR EL MUNICIOPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

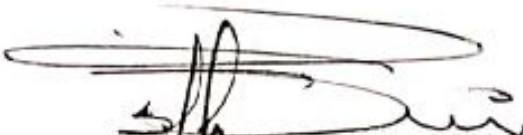
Cuya finalidad ha sido mejorar las condiciones de vida de la población víctima del conflicto armado de Colombia, propendido por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma

Desarrollando las siguientes actividades o roles:

- 1) Brindar asistencia a la población víctima de desplazamiento forzado en los componentes de alimentación, aseo personal y alojamiento transitorio
- 2) Brindar de manera inmediata el transporte que se requiera para salvaguardar la integridad física de la víctima
- 3) Manejo de abastecimiento, utensilio de cocina

Dicha participación se desarrolló en el Municipio de Tumaco Departamento de Nariño, en el periodo comprendido entre el 19 de junio de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Cordialmente,



ALFONSO ENRIQUE CASTILLO  
Alcalde (E) de Tumaco Nariño

DECRETO No. 1971  
(14 de Noviembre de 2019)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"**

El Alcalde Distrital de Tumaco, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **JULIO CESAR RIVERA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.919.004 Expedida en Tumaco, en su calidad de **ALCALDE DISTRITAL DE TUMACO**, mediante permiso expedido por el Concejo Distrital de Tumaco, fue autorizado para salir del país, en comisión de servicios a la Ciudad de Esmeraldas – Ecuador, desde el 14 al 18 de Noviembre de 2019, para atender asuntos inherentes a su cargo.

Que ante el desplazamiento del Alcalde por fuera del territorio nacional, es procedente designar a un funcionario del nivel directivo para que ejerza las funciones de Alcalde en el territorio por el término de duración de la comisión.

Que el señor **ALFONSO ENRIQUE CASTILLO CUERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.916.603 de Tumaco – N, ocupa en la actualidad el cargo de **SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS** del Distrito, el cual de conformidad al manual de funciones de la entidad es del nivel directivo y depende del despacho del Alcalde.

Conforme a lo expuesto en la parte motiva este despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Encargar al señor **ALFONSO ENRIQUE CASTILLO CUERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.916.603 de Tumaco – N. en calidad de **SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**, para que desempeñe las funciones de **ALCALDE DISTRITAL**, a partir de las 4:00 pm del día 14 de Noviembre de 2019 y hasta que dure la comisión del titular.



30

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés de Tumaco, a los catorce (14) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).



**JULIO CESAR RIVERA CORTES**  
Alcalde municipal de Tumaco

Vo. Bo. **EDGARDO AYALA BENAVIDES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. *Daniela Vanegas*

36

LA ALCALDIA DE TUMACO, NARIÑO

CERTIFICA

Que la FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA "FUHNUCOL", con Nit. 900514099-1, ha participado en el proyecto de:

**PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DEL CONFLICTO ARMADO RECEPCIONADAS POR EL MUNICIPIO.**

Cuya finalidad ha sido mejorar las condiciones de vida de la población o propendido por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma

Desarrollando las siguientes actividades o roles:

- 1) Brindar asistencia para el alojamiento transitorio a las víctimas del conflicto armado.
- 2) Garantizar alimentación a las víctimas del conflicto armado.
- 3) Brindar asistencia para el aseo personal de las víctimas del conflicto armado

Dicha participación se desarrolló en el municipio de Tumaco departamento de Nariño, en el periodo comprendido entre el 04 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de noviembre de 2019

Atentamente,

  
**ALFONSO ENRIQUE CASTILLO**  
Alcalde (E) de Tumaco

DECRETO No. 1971  
(14 de Noviembre de 2019)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"**

El Alcalde Distrital de Tumaco, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **JULIO CESAR RIVERA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.919.004 Expedida en Tumaco, en su calidad de **ALCALDE DISTRITAL DE TUMACO**, mediante permiso expedido por el Concejo Distrital de Tumaco, fue autorizado para salir del país, en comisión de servicios a la Ciudad de Esmeraldas – Ecuador, desde el 14 al 18 de Noviembre de 2019, para atender asuntos inherentes a su cargo.

Que ante el desplazamiento del Alcalde por fuera del territorio nacional, es procedente designar a un funcionario del nivel directivo para que ejerza las funciones de Alcalde en el territorio por el término de duración de la comisión.

Que el señor **ALFONSO ENRIQUE CASTILLO CUERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.916.603 de Tumaco – N, ocupa en la actualidad el cargo de **SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS** del Distrito, el cual de conformidad al manual de funciones de la entidad es del nivel directivo y depende del despacho del Alcalde.

Conforme a lo expuesto en la parte motiva este despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Encargar al señor **ALFONSO ENRIQUE CASTILLO CUERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.916.603 de Tumaco – N. en calidad de **SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**, para que desempeñe las funciones de **ALCALDE DISTRITAL**, a partir de las 4:00 pm del día 14 de Noviembre de 2019 y hasta que dure la comisión del titular.

33

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés de Tumaco, a los catorce (14) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

  
**JULIO CESAR RIVERA CORTES**  
Alcalde municipal de Tumaco

Vo. Bo. **EDGARDO AYALA BENAVIDES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. *Daniela Vanegas*

fp

LA ALCALDIA DE TUMACO, NARIÑO

CERTIFICA

QUE LA FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA "FUHNUCOL", con Nit. 900514099-1, ha participado en el proyecto de:

CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE MUERTE POR AMENAZAS Y BRINDAR ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SON RECEPCIONADAS POR EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Cuya finalidad ha sido mejorar las condiciones de vida de la población o propendido por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma


Desarrollando las siguientes actividades o roles:

- 1) Brindar asistencia para alojamiento transitorio, representado en subsidios de arrendamiento o prestación directa de servicios a las víctimas del conflicto armado.
- 2) Brindar asistencia inmediata para transporte de emergencia a las víctimas del conflicto armado.
- 3) Garantizar alimentación a las víctimas del conflicto armado

Dicha participación se desarrolló en el municipio de Tumaco departamento de Nariño, en el periodo comprendido entre el 07 de junio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de noviembre de 2019

Atentamente,

  
ALFONSO ENRIQUE CASTILLO  
Alcalde (E) de Tumaco

DECRETO No. 1971  
(14 de Noviembre de 2019)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"**

El Alcalde Distrital de Tumaco, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **JULIO CESAR RIVERA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.919.004 Expedida en Tumaco, en su calidad de **ALCALDE DISTRITAL DE TUMACO**, mediante permiso expedido por el Concejo Distrital de Tumaco, fue autorizado para salir del país, en comisión de servicios a la Ciudad de Esmeraldas – Ecuador, desde el 14 al 18 de Noviembre de 2019, para atender asuntos inherentes a su cargo.

Que ante el desplazamiento del Alcalde por fuera del territorio nacional, es procedente designar a un funcionario del nivel directivo para que ejerza las funciones de Alcalde en el territorio por el término de duración de la comisión.

Que el señor **ALFONSO ENRIQUE CASTILLO CUERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.916.603 de Tumaco – N, ocupa en la actualidad el cargo de **SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS** del Distrito, el cual de conformidad al manual de funciones de la entidad es del nivel directivo y depende del despacho del Alcalde.

Conforme a lo expuesto en la parte motiva este despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Encargar al señor **ALFONSO ENRIQUE CASTILLO CUERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **12.916.603** de Tumaco – N, en calidad de **SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**, para que desempeñe las funciones de **ALCALDE DISTRITAL**, a partir de las 4:00 pm del día 14 de Noviembre de 2019 y hasta que dure la comisión del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés de Tumaco, a los catorce (14) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

  
**JULIO CESAR RIVERA CORTES**  
Alcalde municipal de Tumaco

Vo. Bo. **EDGARDO AYALA BENAVIDES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. *Daniela Vanegas*

LA ALCALDIA DE TUMACO, NARIÑO

CERTIFICA

Que la FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA "FUHNUCOL", con Nit. 900514099-1, ha participado en el proyecto de:

**CONVENIO DE APOYO Y COOPERACION PARA BRINDAR PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE MUERTE POR AMENAZAS Y BRINDAR ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SON RECEPCIONADAS POR EL MUNICIPIO,**

Cuya finalidad ha sido mejorar las condiciones de vida de la población o propendido por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma

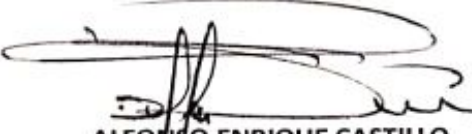
Desarrollando las siguientes actividades o roles:

- 1) Generar asistencia para alojamiento transitorio a las víctimas del conflicto armado.
- 2) Establecer apoyo para transporte de emergencia a las víctimas del conflicto armado.
- 3) Brindar apoyo en alimentación a las víctimas del conflicto armado

Dicha participación se desarrolló en el municipio de Tumaco departamento de Nariño, en el periodo comprendido entre el 05 de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de noviembre de 2019

Atentamente,

  
**ALFONSO ENRIQUE CASTILLO**  
Alcalde (E) de Tumaco



DECRETO No. 1971  
(14 de Noviembre de 2019)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”**

El Alcalde Distrital de Tumaco, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **JULIO CESAR RIVERA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.919.004 Expedida en Tumaco, en su calidad de **ALCALDE DISTRITAL DE TUMACO**, mediante permiso expedido por el Concejo Distrital de Tumaco, fue autorizado para salir del país, en comisión de servicios a la Ciudad de Esmeraldas – Ecuador, desde el 14 al 18 de Noviembre de 2019, para atender asuntos inherentes a su cargo.

Que ante el desplazamiento del Alcalde por fuera del territorio nacional, es procedente designar a un funcionario del nivel directivo para que ejerza las funciones de Alcalde en el territorio por el término de duración de la comisión.

Que el señor **ALFONSO ENRIQUE CASTILLO CUERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.916.603 de Tumaco – N, ocupa en la actualidad el cargo de **SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS** del Distrito, el cual de conformidad al manual de funciones de la entidad es del nivel directivo y depende del despacho del Alcalde.

Conforme a lo expuesto en la parte motiva este despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Encargar al señor **ALFONSO ENRIQUE CASTILLO CUERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.916.603 de Tumaco – N. en calidad de **SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**, para que desempeñe las funciones de **ALCALDE DISTRITAL**, a partir de las 4:00 pm del día 14 de Noviembre de 2019 y hasta que dure la comisión del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés de Tumaco, a los catorce (14) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

  
**JULIO CESAR RIVERA CORTES**  
Alcalde municipal de Tumaco

Vo. Bo. **EDGARDO AYALA BENAVIDES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. *Daniela Vanegas*

SEÑORES  
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Att SUBDIRECCIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA

Tumaco. (Nariño)


REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Asunto. OTORGAMIENTO DE PODER

YOHAN FERNANDO LOEVEL ALBAN mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 87.942.323 de Tumaco, en mi calidad de representante Legal de la FUNDACIÓN HUMANITAS COLOMBIA, fundación legalmente constituida identificada con Nit.900514099-1, en adelante la FUNDACIÓN, por medio de la presente otorgo poder amplio y suficiente al Doctor JUAN ERASMO PATARROYO TOBARIA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.085.659 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 172.888 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la FUNDACIÓN, presente, lleve el trámite y realice todas las actividades propias dentro del proceso de selección objetiva No. 001 de 2019, correspondiente a la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Mi apoderado queda facultado para notificarse de cualquier decisión por parte del ministerio dentro del proceso de la referencia, presentar documentación, revisar expedientes y cualquier actividad propia dentro del objeto de la convocatoria NO. 0001 de 2019.

Cordialmente,

  
YOHAN FERNANDO LOEVEL ALBAN  
c.c. 87.942.323 de Tumaco

Acepto,

  
JUAN ERASMO PATARROYO TOBARIA  
c.c. 80-085-659 del Bogotá  
T.P. 172.888 del C. S de la J.

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO  
LA NOTARIA UNICA DE TUMACO-NARIÑO CERTIFICA

Este documento dirigido a Yohan Fernando Loewel Alban  
Fue presentado personalmente por Yohan Fernando Loewel Alban  
quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 87.942.323  
y con la tarjeta profesional No. 172.888  
y manifestó que leyó por detenidamente su contenido y que la firma que se le hizo es de su propia mano.

En conformidad con lo requerido y estampó la huella de su dedo índice izquierdo en Tumaco el día 20 NOV 2019



 REPUBLICA COLOMBIANA  
NOTARIA UNICA DE TUMACO-NARIÑO

  
Elsa Mirya Patarroyo Tobaría  
Notaria

41

# **Proyecto de Radio Comunitaria**

## **“FUHNUCOL”**

**PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO  
MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO – NARIÑO**

Plan de presentación del proyecto

I. Introducción.

II. Situación actual de Tumaco

2.1. Posición geográfica

2.2. Estado demográfico del municipio

III. Objetivos y alcance del Proyecto

3.1. Objetivo general

3.2. Objetivos específicos

o Actividades Generales

o Aspectos Financieros y Económicos

3.3. Aspectos Técnicos y de Programación

IV. Organigrama

V. Sostenibilidad y productos del proyecto

AGRADECIMIENTO

## I. INTRODUCCIÓN

Se entiende por radiodifusión sonora comunitaria cuando la programación de una emisora está orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Que ayuden a fortalecer su identidad regional y las oportunidades de comunicación, convirtiendo a la población en un agente participativo que brinde soluciones a los problemas que ocurren en su territorio y que promueva la libre expresión.

Buscamos brindar nuevas alternativas que contribuyan a la información, la interacción, el diálogo y la cohesión en las comunidades, facilitando el encuentro y el fortalecimiento de diferentes identidades culturales. De esta manera, estamos saldando una deuda con las zonas más alejadas del país que no contaban con este servicio.

De conformidad con las normas que regulan la materia, el servicio de radiodifusión sonora comunitario debe estar "(...) orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales." Por tanto, el servicio de radiodifusión sonora comunitario conlleva la prestación de un servicio social, ello en el entendido de que se pretende la participación de la comunidad, así como dar a conocer las necesidades de ésta y buscar la protección de la cultura y la biodiversidad local.

## II. SITUACIÓN ACTUAL DE TUMACO

### 2.1. POSICIÓN GEOGRÁFICA

**Tumaco** es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Nariño, cuya cabecera municipal ostenta el nombre de **San Andrés de Tumaco**. Se sitúa a 300 kilómetros de San Juan de Pasto, la capital del departamento

Tumaco se encuentra en el suroccidente de Colombia, cerca de la frontera con Ecuador, y posee un clima tropical húmedo. Su población es mayoritariamente afrodescendiente e indígena.

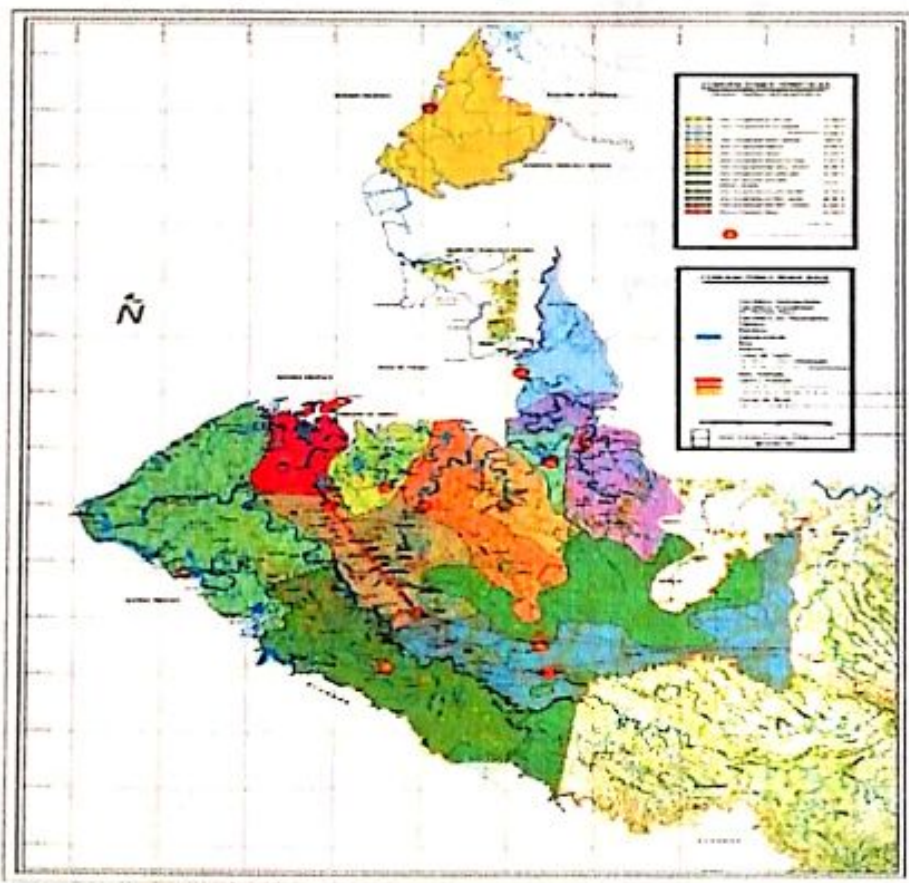
Tumaco está a una altitud de dos metros sobre el nivel del mar. El municipio presenta en toda su extensión diferentes relieves, desde el montañoso en inmediaciones andinas del piedemonte costero hasta la llanura del Pacífico

#### Geografía.

El Municipio de San Andrés de Tumaco, se encuentra situado geográficamente al sur de la Costa Pacífica colombiana, limita al norte con los municipios de Francisco Pizarro, Roberto Payan y Mosquera sobre la zona de San Juan de la Costa, por el sur con la Republica del Ecuador, por el oriente con el Municipio de Barbacoas, y por el occidente con el Océano Pacífico. Por otro lado, "su altura sobre el nivel de mar es de "2 metros, además, está situado a 300" km de la ciudad de San Juan de Pasto capital del Departamento de Nariño. Clima. Su clima es propio del trópico-húmedo, con altos niveles de precipitaciones. La ubicación del municipio dentro de la zona de convergencia intertropical (ZCI) lo caracteriza por tener condiciones termodinámicas que favorecen la alta nubosidad y generación de lluvias, estas precipitaciones son altas durante los meses de diciembre a enero y abril a mayo alternados con dos periodos menos lluviosos. El clima se ve influenciado por la cercanía a las masas oceánicas, las cuales contienen aire cargado de humedad desde el océano Pacífico. Economía. Las actividades Económicas más representativas del municipio se basa principalmente en "la agricultura (semi-agroindustria), la pesca, la actividad forestal y el turismo: en Tumaco se produce el 100%

de la palma de aceite, el 92% del cacao y el 51% del coco del departamento de Nariño, y también se concentra gran parte de la oferta hotelera departamental. Tumaco es también el principal puerto petrolero colombiano sobre el océano Pacífico, y el segundo a nivel nacional, después de Coveñas." Según el censo de 2005 la principal actividad comercial sería el comercio con un 59,1% debido principalmente a las distintas relaciones comerciales con los municipios vecinos y con Ecuador, en seguida está el sector de los servicios con un 28,7%.

**Figura No 1. Mapa Geográfico del Municipio de Tumaco**



Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial-POT de Tumaco 2008-2019



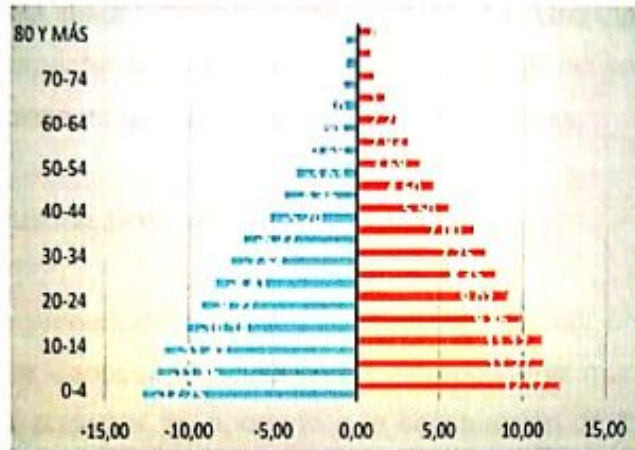
FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA  
"FUHNUCOL"



47

2.2. Estado demográfico del municipio

Grafica 1. Pirámide Poblacional de Tumaco. 2017



Fuente. Cálculos Cámara de Comercio de Tumaco a partir de proyecciones poblacionales del DANE 2017

Sectores productivos. .

Según el Plan de Desarrollo Municipal de Tumaco 2017-2019 "Tumaco para todos, en los caminos de la paz", se han identificado 10 Sectores Productivos promisorios los cuales se caracterizan a continuación: 1. Sector Cacaotero: viene desarrollando, sus cultivos con un área sembrada, de 16.598 hectáreas (37,5% del área sembrada), de las cuales 5.964 son siembras nuevas 37,5% del área sembrada). Este cultivo representa el principal renglón productivo de la economía campesina; en donde alrededor de 8.000 familias perciben ingresos directamente de este cultivo, y 3.500 familias se benefician indirectamente de las actividades que tienen que ver con los procesos de cosecha y comercialización. Sin embargo, registra un margen de utilidad negativo, debido a que más del 60% de los cultivos son siembras viejas sin ningún manejo, los rendimientos son bajos causados por enfermedades limitantes, como escoba de bruja, moniliasis y phytophthora. El rendimiento promedio es de 300 kg/ha/año, muy por debajo de los promedios nacionales que están en los 1500 kg/ha/año (Fedecacao 2017), situación que exige la implementación de programas dirigidos a mejorar estos rendimientos. El municipio tiene identificadas 7 zonas de producción de este cultivo (Alto - Bajo mira, Chagüi - Mexicano - Tablones, Rescate las Varas, Carretera, Rosario y veredas Unidas). En estas zonas se han sembrado materiales vegetales universales (clones) de altos rendimientos y, además, se continúan en la conservación de material vegetal regional, por contar con características organolépticas

Am

43

FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA  
"FUHNUCOL"

que hacen que sea un cacao de fino aroma, apetecido en el mercado nacional e internacional. Actualmente, Tumaco le apuesta a los procesos de beneficio y transformación, para lo cual se han construido 27 centros de beneficios ubicados de manera estratégica dentro de las zonas productoras. Una opción importante para el municipio sería fomentar la recuperación y desarrollo de las variedades regionales que tienen un reconocimiento por sus condiciones organolépticas.

### 2.3. Sector Industrias Culturales:

La creación y la producción cultural y artística han jugado un papel primordial en la conformación de la identidad colectiva en los moradores del municipio de San Andrés de Tumaco, el saber ancestral ha aportado a la construcción de las bases de la cohesión social y la condición de ciudadanía, han proporcionado elementos para reflexionar sobre el origen de Colombia. En ese orden, el carácter integrador de la cultura y constitutivo de la condición básica de ciudadanía ha sido reconocido en las últimas décadas cada vez con mayor fuerza en el contexto de la emergencia de los derechos Culturales, las constituciones políticas multiculturalistas y el movimiento mundial por la defensa de la diversidad cultural. San Andrés de Tumaco y el resto de los municipios del Pacífico nariñense, hacen parte de la Declaratoria del comité Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO del 03 de Diciembre de 2015 en Windhoek - Namibia, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad las "Músicas de marimba, cantos y danzas tradicionales del Pacífico Sur de Colombia y de la provincia de Esmeraldas en Ecuador" Esta declaratoria que desde el 2010, fue para el Pacífico Sur colombiano y en el 2015, se amplió para la región del norte del Ecuador, hacen parte de la salvaguarda de las expresiones tradicionales propias de la comunidad afrodescendiente de estos territorios.

De esta manera, el municipio de San Andrés de Tumaco, cuenta con 44 organizaciones culturales conformando la operatividad de industrias culturales, la cual se definen como un sector promisorio que conjuga la creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, generalmente protegidos por el derecho de autor. De igual manera, las industrias culturales incluyen la edición impresa y multimedia, la producción cinematográfica y audiovisual, la industria fonográfica, la artesanía, el diseño, la arquitectura, las artes plásticas, las artes del

L19

FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA  
"FUHNUCOL"

espectáculo, los deportes, la manufactura de instrumentos musicales, la publicidad y el turismo cultural<sup>12</sup> Por ello, las industrias culturales aportan así un valor añadido a los contenidos al tiempo que construyen y difunden valores culturales de interés individual y colectivo, esenciales para promover y difundir la diversidad cultural así como para democratizar el acceso a la cultura dado a que, con la generalización de los bienes y servicios culturales el hecho cultural pierde el carácter presencial que lo hacía históricamente elitista.

"Unesco, Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, París, Unesco, 2 de noviembre de 2001. 12 Unesco, Cultura, comercio y globalización. Preguntas y respuestas, Bogotá, Unesco-Cerlalc, 2000."

La Indisoluble dualidad cultural y económica de las industrias culturales se extiende obligadamente a sus productos que, por esa misma razón, no pueden ser considerados como meras mercancías de consumo o entretenimiento.

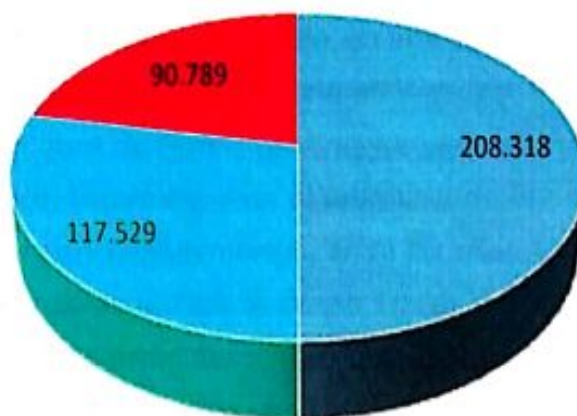
#### Educación.

En el municipio de Tumaco, el 16,3% de la población de 5 años y más y el 17,1% de 15 años y más no sabe leer y escribir, por otro lado, el 43,5% de la población residente en Tumaco, ha alcanzado el nivel básica primaria; el 26,3% ha terminado la secundaria y el 4,75 el nivel superior y postgrados. Por último la población residente sin ningún nivel educativo es el 17,8%. Para el caso de los estudios técnico, tecnológico y profesionales existen diferentes seccionales, siendo los principales la Regional Agroindustrial y Pesquero del SENA, la Universidad Nacional de Colombia sede Tumaco y la Universidad de Nariño seccional Tumaco.

#### Población.

La población total del municipio de San Andrés de Tumaco es de 208.318 correspondiente a 117.529 habitantes que viven en la zona urbana del municipio y 90.789 habitantes que viven en la zona rural. Grafica No.81. Población cabecera rural y urbana de Tumaco. 2017.

**Grafica No.81, Población cabecera rural y urbana de Tumaco. 2017**



Fuente. Proyecciones poblacionales. DANE 2017

Población en la región del Pacífico. Esta zona del país está constituida por una franja que se extiende de norte a sur del territorio nacional, entre la frontera con Panamá al noroccidente y la frontera al sur con Ecuador. De oriente a occidente, abarca el flanco occidental de la cordillera Occidental y la serranía de Baudó, hasta la llanura costera del Pacífico. Administrativamente comprende el noroccidente de Antioquia, el departamento de Chocó y el occidente del Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Está constituida por 42 municipios equivalentes al 3,8 % de entidades territoriales del país, cubriendo cerca del 6,9 % del territorio nacional. En la región del Pacífico habitan un poco más de 1.100.000 personas que representan el 2,7 % del total nacional. Las mayores concentraciones de la población se ubican en la capital del Chocó y en los puertos de Buenaventura y Tumaco.

Territorios Colectivos de Comunidades Negras (TCCN). La población de los TCCN está conformada por comunidades de origen africano que durante la época de la colonia, como estrategia para huir de la esclavitud y garantizar su supervivencia, se internaron en las selvas de la cuenca del Pacífico que van desde los límites de Colombia con Panamá hasta los límites con el Ecuador. A partir de la Constitución de 1991 y la Ley 70 de 1993, a las comunidades negras se les reconoció el derecho a constituir Territorios Colectivos (TCCN), en tierras baldías previamente ocupadas, debidamente demarcadas y reconocidas mediante titulación con el propósito de que puedan ejercer plenamente sus

FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA  
"FUHNUCOL"

derechos y adelantar sus prácticas tradicionales de convivencia y de producción. De acuerdo con estas disposiciones legales, en el 2010 el país contaba con 166 TCCN ubicados en seis departamentos: Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño, Risaralda y Valle del Cauca, distribuidos a su vez por municipios, así: diez municipios del departamento de Antioquia (entre ellos: Zaragoza, Turbo, Anorí y Murindó); en tres de Cauca (Guapi, López de Micay y Timbiquí); en dieciocho de Chocó (su mayoría en Riosucio, Bajo, Medio y Alto Baudó, Acandí y Medio Atrato), en once de Nariño (con mayor participación en Tumaco y Roberto de Payán); en Pueblo Rico, Risaralda, y en el municipio de Buenaventura en el Valle del Cauca. En los cuatro primeros departamentos, entre los años 1996 y el 2010, se ha adjudicado a las comunidades negras el 78,6 % de los Títulos Colectivos de acuerdo con la Ley 70 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1745 de 1995. El 21,4 % restante de los territorios se ha adjudicado en Buenaventura, Valle del Cauca y Pueblo Rico, Risaralda.

La ocupación mayoritaria de las áreas resto de estos municipios coincide con formas tradicionales de organización territorial y con prácticas sociales propias de comunidades campesinas o de grupos étnicos como se percibe en los municipios de Uribe con predominancia indígena y San Andrés de Tumaco con predominancia afrocolombiana.

En contraste, municipios como Tumaco en Nariño (8,5 %), Quibdó en Chocó (3,1 %) y Buenaventura en el Valle del Cauca (20,1 %), cuentan con porcentajes de población autorreconocida como afrodescendiente superior al 80,0%, aunque presentan una asignación inferior al 10,0 % del «área resto» municipal al TCCN. Al relacionar con los resultados obtenidos para el departamento del Chocó, según el Censo 2005, el 82,1 % de la población se reconoce como afrocolombiana y de esta el 36,7 % vive en el «área resto», lo cual indica que es baja la participación porcentual de la población que vive dentro de un TCCN.

Indígenas.

Entre los municipios con mayor número o área de resguardos están: Coyaima, Natagaima y Ortega en el Tolima; Cumaribo en Vichada; Leticia en Amazonas; Páez (Belalcázar) en Cauca; Solano en Caquetá; Quibdó y Bajo Baudó (Pizarro) en Chocó; y Tumaco en Nariño<sup>4</sup>.

52

#### Comercio

En ese sentido, se tuvo como referente el censo 2005 del DANE, el cual manifiesta que la principal actividad comercial en Tumaco, sería el comercio con un 59,1% debido principalmente a las distintas relaciones comerciales con los municipios vecinos y con Ecuador, en seguida está el sector de los servicios con un 28,7%; 5,5% la industria y 6,7% otras actividades como las actividades agropecuarias. Es decir, el volumen considerable de las unidades económicas, dentro de los sectores de comercio y servicios, se destina en proveer productos y servicios básicos para la población y desarrollar actividades relacionadas con el abastecimiento del municipio, situación que durante los últimos 10 años ha sostenido el mismo comportamiento.

Es el municipio de la costa pacífica nariñense con más proyección. Paralelamente a las actividades agroindustrial y de producción pesquera, realiza la de comercialización de viveres y abarrotes, principalmente. Los servicios también ocupan un renglón de la economía muy importante, en especial los productos característicos del turismo: transporte, agencias de viajes y hoteles, bares y restaurantes. Los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales y de salud han aumentado en los últimos años, aunque tan solo representan el 5% y 6,5%, respectivamente.

5A

Actividad Económica	2012 (%)	2013 (%)	2014 (%)	2015 (%)	2016 (%)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,04	3,82	9,33	13,82	8,99
Explotación de minas y canteras	6,40	7,20	12,00	8,00	6,40
Industrias	5,31	8,18	6,36	8,41	11,74
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	12,63	6,32	4,21	8,42	8,42
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,64	5,45	9,09	16,36	5,45
Construcción	4,71	6,63	7,70	11,12	9,84
Comercio, mantenimiento y reparación	12,31	12,12	13,86	12,14	14,57
Transporte y almacenamiento	7,81	4,95	6,86	12,38	8,00
Alojamiento y servicios de comida	6,96	7,99	7,99	7,34	9,72
Información y comunicaciones	4,65	7,74	7,23	11,87	8,52
Actividades financieras y de seguros	8,48	6,06	4,85	5,45	15,15
Actividades inmobiliarias	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,96	4,96	5,04	5,12	5,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,12	6,29	7,04	6,54	11,57
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,84	0,00	0,00	5,00	5,00
Educación	1,84	11,67	2,50	10,00	8,33
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2,52	6,58	8,61	8,10	9,62

San Andrés de Tumaco, ha sido el tercer Municipio más importante del departamento y el primero en la zona del pacífico de Nariño, con mayor dinamismo económico, por ser puerto marítimo con diferentes usos como son la prestación de servicios de cabotaje regional e internacional; es conocido por la región pacífico, como espacio biodiverso por ser el lugar de hábitat de miles de especies de flora y fauna, su cabecera municipal es conocida como la "Perla del Pacífico", porque en sus aguas se encontró la perla más grande del mundo hasta ahora descubierta; además, sería el lugar donde habitó la cultura pre-colombina Tumac, quienes cultivaban el maíz y la yuca, eran grandes pescadores y cazadores de animales silvestres, fueron expertos alfareros y orfebres, adoraban dioses como el jaguar y la anaconda, su desaparición sería misteriosa y mítica después de un milenio de permanencia, sus únicos vestigios se encuentran en las diferentes figuras en barro y metales preciosos como el oro, que adornan los grandes museos de la nación y del mundo. Organización Político-Administrativa. El ente territorial, en este caso la Alcaldía, representa la rama del poder ejecutivo del municipio, su responsable es el Alcalde de Tumaco quien cumple un periodo de cuatro (4) años y trabaja en conjunto con el Consejo



Municipal órgano de la rama legislativa del municipio. Su área urbana está dividida en 5 comunas, su zona rural está compuesta por 15 Consejos Comunitarios de comunidades negras y 16 Resguardos Indígenas. Demografía. El municipio, cuya población censada en 2005 fue de 161.490 habitantes. De acuerdo con proyecciones estadísticas del DANE, en 2017 el municipio cuenta con una población total de 208.318 habitantes, de los cuales el 56.4% reside en el casco urbano y el 43.4% restante lo hace en la zona rural. Pirámide Poblacional. La pirámide poblacional, de amplia base y rápido adelgazamiento ascendente hacia su cúspide, da cuenta de una población con altas tasas de natalidad, migración y mortalidad, de lo cual surge la necesidad de aumentar la atención que la sociedad debe prestar a esta dinámica, dándole importancia a posibilitar mejores oportunidades para que la población desarrolle sus proyectos de vida de forma efectiva. Esta dinámica poblacional implica grandes presiones sobre el sector educativo, el sistema de salud, la prestación de bienes y servicios, la demanda de oportunidades recreativas y culturales, entre otros. 9 Plan de Desarrollo Municipal de Tumaco 2017 - 2019 "Tumaco para todos, en los caminos de la Paz"

### **III. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROYECTO**

#### **3.1. Objetivo general**

Mediante el presente proyecto buscamos la creación de la emisora con el fin de propiciar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, buscando la protección de derechos como el de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación, el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. De igual forma, buscamos producir programas radiales que cubran impulsen la formación ciudadana y la construcción cultural de la convivencia pacífica bajo criterios de cooperación, transparencia, interés público y veeduría ciudadana.

Se establecerán programas que faciliten el acceso y uso a las promociones de servicios TIC comunitarios, enfocados en la población tanto urbana como rural y de esta forma contribuir al cierre de la brecha digital, la remoción de barreras a los usos innovadores y la promoción de contenidos de interés público y de educación integral.

### 3.2. Objetivos Específicos

- Crear un recurso basado en tecnologías de la información que permita la realización de actividades de difusión cultural, educativa y social.
- Capacitar a la población local en los diferentes temas de su interés.
- Crear sinergias entre las diferentes organizaciones sociales, culturales, empresariales, educativas con el fin de lograr un crecimiento mutuo y aseguren la viabilidad del proyecto.

#### ○ Actividades Generales

Existen una amplia gama de actividades en relación al proyecto que deben ser pautadas y organizadas en función de alcanzar la concreción del mismo; estas se dividen en 4 áreas complementarias entre si:

- a) Tareas de planificación-gestión.
- b) Tareas de información y reclutamiento de personas interesadas en la producción de programas de radio y conducción de los mismos.
- c) Tareas de tipo técnico en relación al equipamiento, instalación, funcionamiento y mantenimiento de la radio.
- d) Tareas de índole administrativas respecto de alcanzar y mantener la auto sustentabilidad del proyecto

#### ○ Aspectos Financieros Y Económicos

Los recursos financieros de la radio comunitaria estarán constituidos básicamente por lo que se pueda obtener de la autogestión comunitaria aceptando recursos y/o donaciones.

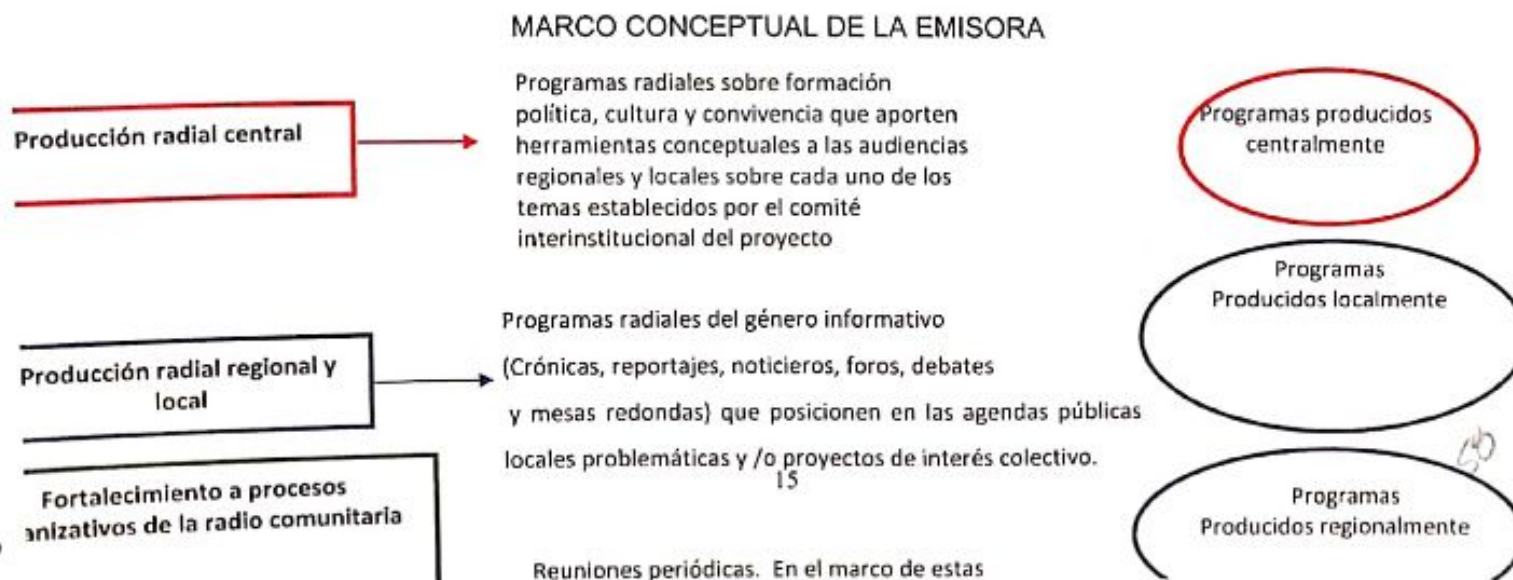
También se deberá considerar la posibilidad de ingresos en materia publicitaria colectiva y de interés general compatibles con el perfil discursivo comunitario de la misma.

### 3.3. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE PROGRAMACIÓN

A continuación se describen los diferentes aspectos contemplados para la programación de la emisora objeto del presente proyecto:

**RADIOS CIUDADANAS: ESPACIOS PARA LA DEMOCRACIA** se estructura a partir de estos tres componentes:

1. **Producción nacional:** Programas radiales con la participación de especialistas en temas de formación política, cultural y de convivencia pacífica.
2. **Producción regional y local:** Programas radiales realizados por las comunidades donde se es llevado a cabo este proyecto, y que vincula y articula a los productores radiales, las redes de reporteros rurales y a los colectivos juveniles de producción radial.
3. **Fortalecimiento a procesos organizativos de la radio comunitaria:** Orientado a consolidar las relaciones de cooperación entre las emisoras comunitarias vinculadas al proyecto al igual que de formación política.



57

### FRANJA TEMÁTICA DE EMISIÓN

El proyecto establece una franja radial para cada emisora vinculada así:

Lunes PROGRAMA CENTRAL	Martes PROGRAMA LOCAL. FRAGMENTO PREGRABAD	Miércoles PROGRAMA CENTRAL	Jueves PROGRAMA LOCAL	Viernes Una vez al mes: PROGRAMA REGIONAL POR
------------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------	--

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR COMPONENTES DEL PROYECTO

#### De la producción nacional:

- Realizar en Bogotá programas radiales que aporten herramientas conceptuales a las audiencias regionales y locales sobre cada uno de los temas establecidos por el comité interinstitucional del proyecto **Radios Ciudadanas: Espacios para la Democracia**, y que a su vez sirvan de referente a los colectivos de producción local.
- Diseñar guías y materiales didácticos que orienten el desarrollo local del proyecto; al igual que estrategias pedagógicas que faciliten la apropiación de sentidos por parte de las audiencias.

#### De la producción regional y local:

- Realizar, con emisoras ciudadanas de 38 municipios, programas radiales en vivo del género informativo (noticieros, foros, debates y mesas redondas) que posicionen en las agendas públicas locales problemáticas y /o proyectos de interés colectivo.
- Realizar, con emisoras ciudadanas de 36 municipios, programas radiales pregrabados de los géneros crónicas y reportajes como complemento a la emisión de los programas en vivo.

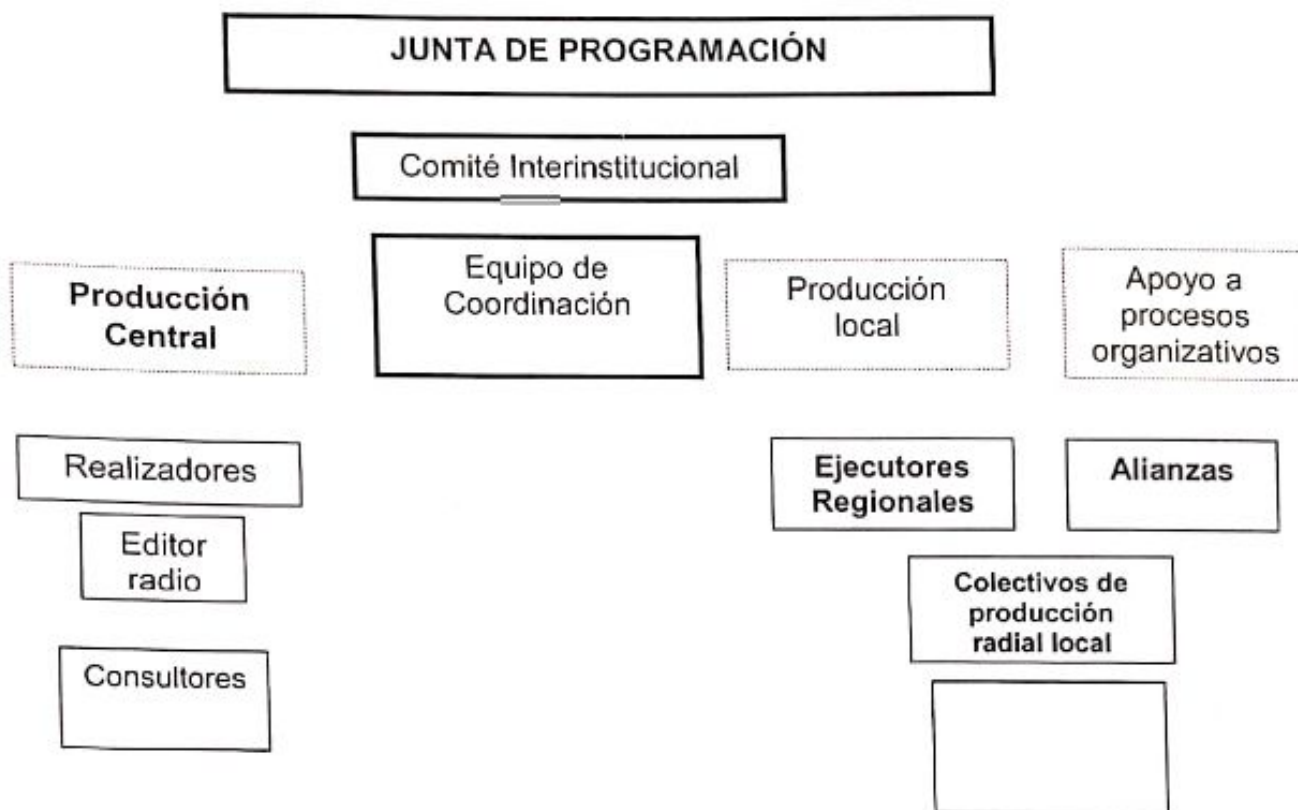
58

- Realizar, en cada región y con la participación de todos los municipios vinculados al proyecto, un programa especial de emisión mensual regional a través de la figura de enlace ocasional. Estos programas abordarán temáticas compartidas regionalmente en torno al eje cultura, ciudadanía y convivencia.

**Del fortalecimiento a procesos organizativos de la radio comunitaria:**

- Realizar reuniones periódicas de los miembros de las emisoras comunitarias que participan en el proyecto.
- Desarrollar, en cada región, un proceso de formación en: producción de informativos y gestión, diseño, presentación y seguimiento de proyectos. Al igual que en formación política.
- Diseñar materiales didácticos y metodologías que apoyen los procesos organizativos regionales.

#### IV. ORGANIGRAMA



#### V. SOSTENIBILIDAD Y PRODUCTOS DEL PROYECTO

##### ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD

1. **Articular** la ejecución regional y local del proyecto a las alianzas regionales.
2. **Vincular** a las redes de reporteros rurales.
3. **Vincular** a los colectivos juveniles de producción radial.
4. **Aprovechar** el proceso de producción local como "escuela"
5. **Vincular** a las redes de veedurías ciudadanas.
6. **Incluir** el proyecto en los planes de desarrollo
7. **Diseñar** materiales didácticos y metodologías que apoyen procesos organizativos.

**PRODUCTOS DEL PROYECTO**

- Programas pregrabados realizados nacionalmente.
- Programas por municipio.
- Programas en total, realizados localmente.
- Programas en total, realizados regionalmente.
- Encuentros y talleres regionales para fortalecer los procesos organizativos de las radios comunitarias y apoyar los procesos de formación en producción radial de informativos, convivencia y participación ciudadana.
- Guías didácticas que apoyan la producción local y el abordaje de los temas de los programas pregrabados nacionalmente.

*Agradecemos de antemano la oportunidad que da el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, por permitir a municipios como el nuestro abrir oportunidades enfocada al crecimiento cultural y social de las regiones*

*Con gran aprecio*

**FUNDACION HUMANITAS COLOMBIA  
"FUHNUCOL"**